Areguá, 25 de Agosto de 2016

RESOLUCIÓN Nº 4245/16 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/16 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL SALÓN AUDITORIO Y OFICINAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL".-

VISTO: Que, en fecha 24/08/16 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 11/16 *"Servicios de consultoría para la fiscalización de obra construcción y remodelación del salón auditorio y oficinas de la Junta Departamental de Central"* para los trámites pertinentes.----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de apertura de ofertas técnicas de fecha 25/07/16 se deja constancia de la presentación del ***Ing. Gustavo Adolfo Mas Metz*** *con RUC 396321-7.*----------

Que, en fecha 28/07/16 el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 562/14 en el momento de analizar las propuestas técnicas emitió Dictamen por medio del cual recomienda: *"...**1. CALIFICAR** al **Ing. Gustavo Adolfo Mas Metz** por superar el puntaje mínimo establecido en el PBC (85 puntos) para calificar y cumplir los demás requisitos exigidos. **2. FIJAR** el día martes 01/08/16 a las 08:00 horas, como fecha y hora para la apertura de las propuestas de precio a la firma Ing. Gustavo Adolfo Mas Metz..."*.-------

Que, en fecha 01/08/16 se procedió a la apertura de la oferta económica de la empresa precalificada, **Ing. Gustavo Adolfo Mas Metz** con RUC 396321-7 con un monto de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes).----------

Que, en fecha 05/08/16 el Comité de Evaluación emitió su dictamen en el cual recomienda: *"...**1. ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 11/16 – "Servicios de consultoría para la fiscalización de obra construcción y remodelación del salón auditorio y oficinas de la Junta Departamental de Central" ID N° 300.084, a la firma oferente **Ing. Gustavo Adolfo Mas Metz**, con RUC 396321-7, hasta un monto total de Gs. IVA incluido 20.000.000..."*.----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 55 de fecha 13/06/16 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

Areguá, 25 de Agosto de 2016

RESOLUCIÓN N°4245/16 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/16 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL SALÓN AUDITORIO Y OFICINAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa N° 11/16 *"Servicios de consultoría para la fiscalización de obra construcción y remodelación del salón auditorio y oficinas de la Junta Departamental de Central"* a la firma **Ing. Gustavo Adolfo Mas Metz** con RUC 396321-7, hasta un monto total de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 2°: DISPONER la elaboración del contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1° de la presente Resolución a los efectos de la suscripción.---

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva